

BUENOS AIRES, 30 ABRIL 2015

VISTO la Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ordenanza N° 0009/08, la Res. CS 0011/12, la Res. CD 308/15 y el Despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES de fecha 16 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución.

Que la Ordenanza 009/08 regula el funcionamiento de las carreras de posgrado y establece las pautas para la presentación de nuevos proyectos y/o sus modificaciones.

Que la Dirección de la *Maestría en Teatro y Artes Performáticas* y su Comité Académico han percibido un error material en la denominación de tres (3) asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría.

Que la diferencia en las denominaciones en las asignaturas no afecta ni los Contenidos Mínimos, ni la carga horaria ni la estructura general del Plan de Estudios aprobados por Res. CS 011/13.

Que la denominación de las asignaturas a las que se refieren los anteriores considerandos será: “Introducción al estudio de la performance”, “Teoría y enfoques críticos sobre el arte” y “Performatividad y corporalidad”.

Que mediante Res. 308/15 el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas” resolvió aprobar las enmiendas mencionadas.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25, incisos d), h) e i) del Estatuto de la Universidad,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la correcta denominación de las siguientes asignaturas, de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas aprobada por Res. CS 0011/13 es la siguiente: “Introducción al estudio de la performance”, “Teoría y enfoques críticos sobre el arte” y “Performatividad y corporalidad”.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin validez cualquier otra denominación para las asignaturas referidas en el artículo 1° de la presente Resolución que se mencionen en la resolución 0011/13 referida a la creación y plan de estudios de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías Administrativas y Académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

RESOLUCIÓN
CONSEJO SUPERIOR N° 0054